



# Resolución Ministerial

Lima, 28 AGO. 2017

N° 307-2017-MC

**VISTOS**, el Memorando N° 000482-2017/DDC TAC/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna; el Memorando N° 002266-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2017-MC de fecha 18 de julio de 2017, se designó, entre otros, a la señora Ingrid Gisela Cafferata Vega en el cargo de confianza de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna;

Que, a través del Memorando N° 000482-2017/DDC TAC/MC de fecha 02 de agosto de 2017, la citada funcionaria solicita licencia sin goce de haber, del 04 de setiembre al 04 de octubre de 2017, a fin de cumplir con compromisos académicos; proponiendo que el señor Daniel Arnaldo Zegarra Rivera, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057, asuma las funciones correspondientes al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, durante su ausencia;

Que, conforme a lo señalado en el Memorando N° 002266-2017/OGRH/SG/MC remitido por la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, corresponde designar temporalmente al funcionario que ejercerá las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna durante la ausencia de su titular, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

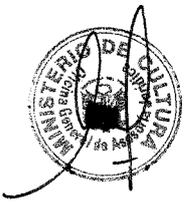
Que, en ese sentido, se estima conveniente conceder la licencia solicitada por la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna y encargar sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

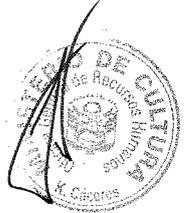
**Artículo 1.-** Conceder a la señora Ingrid Gisela Cafferata Vega, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, del 04 de setiembre al 04 de octubre de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.





**Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor Daniel Arnaldo Zegarra Rivera, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, del 04 al 30 de setiembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTH:**  
**Ministro de Cultura**